

Bolívar primero

DECRETO No. 21 DEL 2020

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio GOBOL-20-001152 de fecha 15 de enero de 2020, la Doctora MERYS CASTRO PEREIRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.487.811, presentó renuncia al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar.

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la Doctora MERYS CASTRO PEREIRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.487.811, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención.

Que por lo anteriormente expuesto en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar, quedará un empleo en vacancia definitiva de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora MERYS CASTRO PEREIRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.487.811, al empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar.

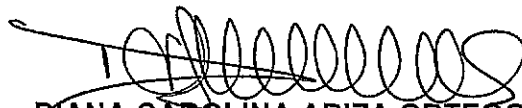
ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia absoluta del empleo de Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

15 ENE. 2020

Dado en Cartagena de Indias, a los


DIANA CAROLINA ARIZA ORTEGON
Gobernador de Bolívar (E)

Revisó: Emmanuel Vergara Martínez- Director Administrativo de Función Pública
Proyectó: Willy Escrucería Castro - P.E. Dirección Función Pública